NOTA DNCP/DNC/Nº 22.354/2017.

Asunción, 05 de septiembre de 2017.

REF.: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXP. N° 326882 (31/08/17) - CONTRATACION DIRECTA PARA "Adquisición de Compuestos Químicos y Materiales de Laboratorio (Conacyt)" – ID N° 334.131

Señora:
ZULLY ESTHER LOPEZ.
DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. ***Lista de precios – ítem 1***; consultamos a la convocante si considera utilizar la unidad de medida "g", considerando que existe una inconsistencia al establecer en las EE.TT donde requiere 100gramos de dicho bien.
   1.1. *Ítem 23*; consultamos a la convocante si considera utilizar la unidad de medida "g", considerando que al establecer la cantidad, se entiende como requerimiento de la convocante que necesita "4 gramos de solución lisis".
   1.2. *Ítems 25, 26 y 27*; consultamos a la convocante si considera establecer "g" como unidad de medida del bien, considerando que la presentación es frasco y no establece en las EE.TT el gramaje que requiere por cada frasco, lo cual dificultaría la cotización del bien.
2. *ITEMS VERIFICADOS POR EL DPTO. DE CATALOGO*:
   2.1. ***Ítem 6***: Definir el bien a ser adquirido y conforme a ello codificar. Se verifica inconsistencia entre el bien detallado en lista de Precios (*Escherichia coli*) y el detallado en la Carta de Invitación (*Escherichia coli cepa patrón*). Sugerimos utilizar el código de catálogo correspondiente al bien requerido (41116015- 853)
   2.2. ***Ítem 7***: Definir el bien a ser adquirido y conforme a ello codificar. Se verifica inconsistencia entre el bien detallado en lista de Precios (*Pseudomonas aeruginosa*) y el detallado en la Carta de Invitación (*Pseudomonas aeruginosa cepa patrón*). Verificar código de catálogo 41116130-368
   2.3.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/LE.